Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 23 de agosto de 2024

VISTO el Expediente MBCJ-E-59075-24 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra de alimentos e insumos descartables, destinado a la Dirección General del Adulto Mayor de la ciudad de Río Grande, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, los mismos serán utilizados en un evento donde participarán los Hogares de día de las tres ciudades.

Que a través de la Disposición D.G.C.-M.B.C.yJ. N° 17/24, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 12/24 – RAF 1143 por adjudicación simple, a la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS CUIT N°30-71769289-2, los renglones 1,3,4 y 5, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($173.460,00), y a la firma SGL S.R.L. C.U.I.T. N°30-71711233-0, el renglón 2, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($205.380,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar lo más conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de Fondo Permanente de Funcionamiento – MBCy J. Rio Grande y Tolhuin.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por Adjudicación Simple.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso I), N° 1465, N° 1511, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 su rectificatorio 565/23 y N° 1/24, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), N° 58/21, en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 y Resolución M.E. N°148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 259/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 12/24 – RAF 1143 por adjudicación simple, a la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS CUIT N°30-71769289-2, los renglones 1,3,4 y 5, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($173.460,00), y a la firma SGL S.R.L. C.U.I.T. N°30-71711233-0, el renglón 2, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($205.380,00), destinado a la Dirección General del Adulto Mayor de la ciudad de Río Grande, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, por ajustarse a lo solicitado y resultar lo más conveniente para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC014del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 59/2024

MBCJ
M.B.F.
S.H.M.

Lic. PONCE, L. Mariano
Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio Bienestar Ciudadano y Justicia